

Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 28 de septiembre de 2004, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 337: Mesa fernandina, siglos XVIII-XIX, en madera de caoba. Tapa circular en palma de caoba y frisage con borde de perfil mixtilíneo en ondas, moldurado. Medidas: 80 × 110 cm.

Lote n.º 340: Consola de estilo y época Carlos III, siglo XVIII, en madera tallada y sobredorada con oro fino, tablero de mármol beige vetado. Tapa de perfil mixtilíneo formando óvalo inscrito en rectángulo, borde del tablero moldurado. Medidas: 85 × 103 × 62 cm.

Segundo.—Que se abonen a la sala subastadora los precios de remate 2.000 y 20.000 euros respectivamente, sumando un total de veintidos mil euros (22.000,00 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se adscriban y depositen en los Museos: Nacional de Artes Decorativas, la obra que figura con el número de lote 337 y Cerralbo, la que figura con el número de lote 340, ambos de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**3058** *ORDEN CUL/4564/2004, de 28 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 401, subastado por la Sala Arte, Información y Gestión, en Sevilla.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986,

de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Diputación Provincial de Toledo, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte, Información y Gestión en Sevilla, el día 25 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 401.—Patricio Patiño (El Toboso, Toledo, segunda mitad siglo XIX). «El juego de la taba». Óleo sobre lienzo. Medidas: 46 × 37,5 cm. Firmado y fechado en 1864.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil quinientos euros (5.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**3059** *CORRECCIÓN de errores de la Orden CUL/324/2005, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus Organismos Públicos.*

Advertido error por omisión de los anexos I y II en la Orden CUL/324/2005, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus Organismos Públicos, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 18 de febrero de 2005, se realiza la oportuna rectificación.

Los anexos I y II a los que se refiere la Orden CUL/324/2005 son los que figuran a continuación.